

**VII JORNADAS DE INSTITUTOS HISTÓRICOS DE ESPAÑA
BURGOS, 2013**

**MUSEO AGUILAR Y ESLAVA:
UNA INSTITUCIÓN CONSOLIDADA**

Salvador Guzmán Moral y Antonio María García Rojas

Instituto Aguilar y Eslava, Cabra (Córdoba)



MUSEO AGUILAR Y ESLAVA
una institución consolidada

Resumen

Recientemente (Abril, 2013) el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) publicaba la inscripción definitiva y por tanto el reconocimiento del MUSEO AGUILAR Y ESLAVA de Cabra (Córdoba) en el Registro oficial de Museos de Andalucía. De esta forma el MUSEO AGUILAR Y ESLAVA ve reconocida su importancia y garantizado su futuro, lo que supone su consolidación como institución cultural asociada al Instituto histórico “Aguilar y Eslava”. Su capacidad como agente transformador de su entorno urbano, espacial y cultural ha provocado un reconocimiento social, que además se proyecta al futuro gracias a que cuenta con recursos e infraestructuras suficientes para mantener su actividad, superado el umbral de los cinco años desde su inauguración.

En esta comunicación pretendemos ofrecer una metodología, fruto de la reflexión y de la experiencia que ofrece la práctica diaria en un museo histórico educativo como el MUSEO AGUILAR Y ESLAVA, que puede servir para racionalizar y ordenar el trabajo en la creación, desarrollo y mantenimiento de museos o entidades que pretendan la salvaguarda, recuperación, estudio y divulgación del patrimonio de los institutos históricos españoles.

Palabras clave:

Creación de museos, reflexión, planificación, patrimonio histórico educativo, institutos histórico españoles.

MUSEO AGUILAR Y ESLAVA
una institución consolidada

Salvador Guzmán Moral

Antonio M^a García Rojas



Presentación

La Fundación Aguilar y Eslava (Patronato del Real Colegio de la Purísima Concepción de Cabra) se configura como una entidad sin ánimo de lucro, creada en 1679, declarada de utilidad y de interés público en 1917, que tiene como objetivo final beneficiar a la comunidad en general (Art. 5 Estatutos en vigor). Aunque siguiendo las orientaciones de su fundador, también son objeto y fines:

- Promover la educación y la cultura.
- Mantener la memoria y desarrollar el impulso educativo y cultural de su fundador.
- Salvaguardar , estudiar y divulgar su patrimonio histórico, artístico, documental y simbólico atesorado en su más de trescientos años de existencia.

El Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, aprobaba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecía en el artículo 9 que en el Registro de Museos de Andalucía se inscribirán todos los Museos radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea su titularidad.

De acuerdo con esta disposición y en cumplimiento del artículo 5.3 de la Ley 2/1984, de Museos de Andalucía, y en atención a lo que en materia de Patrimonio Histórico confiere el Decreto 4/1993, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 333/1996, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura, con fecha 9 de enero de 2003, la Directora General, M^a del Mar Villafranca Jiménez resolvió incluir el MUSEO AGUILAR Y ESLAVA en la relación de los museos andaluces inscritos y anotados preventivamente en el Registro de Museos de Andalucía en el año 2002.

Así nacía en 2007 el MUSEO AGUILAR Y ESLAVA, una institución cultural que expone para su conocimiento y disfrute, y de forma permanente, el legado histórico y artístico de un centro de enseñanza tricentenario y que abre sus puertas a nuevos proyectos culturales y artísticos en consonancia a los tiempos que discurren.



A lo largo de estos años el MUSEO AGUILAR Y ESLAVA ha sido un punto de atracción educativa, cultural y turística de primer orden. La visita de grupos de escolares, asociaciones y grupos etc... ha sido prácticamente continua y entre ellos se incluyen desde 2008 los pertenecientes a la ruta escolar sobre "conocimiento del patrimonio educativo andaluz" así como de otros centros educativos de la provincia. En cuanto a las visitas de autoridades, destacaremos la visita de los exministros Mariano Rajoy y Javier Arenas (2009), y el Presidente de la Junta, José Antonio Griñán y el Ministro de Educación, Ángel Gabilondo (2011).

Desde su inauguración el 8 de noviembre de 2007, se han contabilizado un total de más de 25.000 visitas. Y recientemente el BOJA publicaba el viernes 19 de abril de 2013 su inscripción definitiva y por tanto el reconocimiento del Museo "Aguilar y Eslava" en el Registro de Museos de Andalucía.

Desde que el 4 de diciembre de 2001, fecha en que la Fundación Aguilar y Eslava solicitó a la Consejería de Cultura y Deporte la creación del Museo Aguilar y Eslava, han pasado varias fases hasta esta inscripción. Entre ellas el informe técnico de viabilidad emitido por la Delegación Provincial de Cultura en Córdoba o el informe favorable de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, llevando a cabo todos los trámites necesarios en el procedimiento.

Aparte de los Fundamentos Jurídicos que se exponen en el Documento Público emitido por la Junta de Andalucía el viernes 19 de abril, el Consejero de Cultura y Deporte, Luciano Alonso, dispone entre otras:

- Autorizar a la Fundación Aguilar y Eslava la creación del Museo Aguilar y Eslava de titularidad privada.
- Los fondos fundacionales, sin perjuicio del derecho de propiedad o de otros derechos que puedan corresponder a terceros en relación con los mismos, constituidos fundamentalmente con bienes relacionados con la Ciencia y la historia natural, de titularidad privada.
- Los fondos museísticos que integren el Museo Aguilar y Eslava tendrán la consideración de bienes de catalogación general establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, sin perjuicio de la protección singular que a cada bien le pueda corresponder

conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. En todo lo no previsto en la Ley 8/2007, de 5 de octubre, se aplicará supletoriamente, de conformidad con lo dispuesto en su disposición final primera, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

- En la percepción de derechos económicos por la visita pública deberá, en todo caso, aplicarse el principio de igualdad entre las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, así como garantizarse el acceso gratuito los días que establece el artículo 22.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

- El Museo Aguilar y Eslava, cuya inscripción se autoriza, así como la Fundación Aguilar y Eslava, como titular del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 8/2007, de 5 de octubre, su normativa de desarrollo y la legislación general reguladora del patrimonio histórico en lo no previsto en la citada Ley.

- Acordar inscribir el Museo Aguilar y Eslava de forma definitiva en el Registro de Museos de Andalucía por la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas con el código 074-C-020, en los términos del fundamento jurídico quinto de esta Orden.



La creación del MUSEO AGUILAR Y ESLAVA

El MUSEO AGUILAR Y ESLAVA se ha consolidado en los últimos años como una institución cultural asociada al Instituto histórico “Aguilar y Eslava”. Su capacidad como agente transformador de su entorno urbano, espacial y cultural ha provocado un reconocimiento social, que consolida su futuro gracias a que cuenta con recursos e infraestructuras suficientes para mantener su actividad, superado el umbral de los cinco años desde su inauguración. En su creación podemos diferenciar las siguientes fases:

Primera fase

El momento inicial de la puesta en marcha del MUSEO AGUILAR Y ESLAVA fue fruto de un proceso de análisis y reflexión responsable, en el que se evaluaron todos los aspectos positivos y negativos de la decisión y, de forma muy especial, se estudió la viabilidad de su iniciativa en todos los ámbitos. Tras la decisión favorable a su creación se inició un proceso de definición jurídica del museo, que supuso gestión de un status jurídico y administrativo. Este momento sería la Fundación Aguilar y Eslava de la que forma parte el centro educativo quien gestionó los recursos económicos capaces de poner en marcha el museo y garantizar su posterior funcionamiento.

Segunda fase

Una vez superada la decisión de cuándo y cómo crear el museo, se iniciaron los programas de trabajo de las áreas de colecciones, exposición permanente, arquitectura, seguridad y difusión; trabajos que fueron iniciados de forma puntual y paralela a las decisiones ya descritas. Dentro de estos trabajos destacan, por su importancia y consecuencias sobre el resto de labores, los Programas de colecciones. Los bienes muebles integrantes de las colecciones del museo son el eje sobre el que vertebrar todos los demás trabajos. En este sentido, conviene recordar que un museo debe nacer a partir de una colección o colecciones. Un museo sin colecciones no es un museo, será otra cosa, una institución con otra denominación y otros planteamientos.



Tercera fase

El museo empieza a ser una realidad cuando existe un Proyecto Arquitectónico, que permite visualizar dónde se albergarán las colecciones y crear una imagen pública de la institución que se convertirá en la imagen del museo. En nuestro caso, el MUSEO AGUILAR Y ESLAVA acudió a un equipo redactor profesional que elaboró un Programa arquitectónico, en el que se han recogieron todas las necesidades espaciales derivadas de sus colecciones y conforme a un programa de exposición permanente. Ambos serían los encargados de establecer los requisitos y características que deberán cumplir los espacios dedicados, tanto a la exposición permanente como a salas de reserva, y cuya correcta concepción será clave para el acierto del edificio. Además, en nuestro caso, y por la particularidad y riqueza de nuestro patrimonio y su relación con el centro educativo, el museo se ubicaría dentro del edificio histórico, adaptándolo lo a su nuevo fin museístico. En una arquitectura concebida como espacio público no debe desatenderse bajo ningún concepto esta responsabilidad, por lo tanto la concepción del inmueble en cuanto a sus dimensiones, espacios, instalaciones y materiales debe estar siempre fundamentada sobre criterios de racionalidad y armonía con el presupuesto disponible y sus estrictas necesidades.

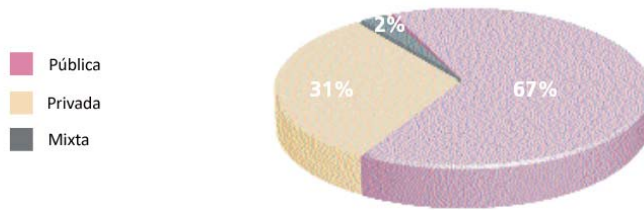
Cuarta fase

Una vez finalizado el proyecto arquitectónico se iniciaría la ejecución final del programa de exposición permanente para ello fue imprescindible contar con un equipo de profesionales conocedores de la disciplina científica en la que se adscriben las colecciones del museo. Sus conocimientos son los únicos capaces de articular un discurso expositivo de calidad científica y divulgativa. También este equipo sería el responsable de mantener la actividad del museo en torno a la exposición permanente, su restauración y ordenación. En nuestro caso como solución a la dificultad de dotar al museo con recursos humanos de carácter estable, se compaginaron las labores de voluntariado (profesorado, alumnado...) con la contratación de labores a profesionales y empresas externas, que dotan al museo del personal imprescindible para el cumplimiento de los fines de la institución.

Por tanto, de la misma forma que con anterioridad se subrayaba la dotación de recursos económicos estables, como requisito imprescindible para la creación de un museo, También hay que apuntar la necesidad de dotar al museo de una plantilla estable, en número y cualificación profesional.

El museo como institución cultural

En España, existen un total de 1137 museos y colecciones distribuidos por todo el territorio nacional, y de los cuales 392 museos, un 34,47% del total, han sido creados a partir de los años noventa. En la actualidad el 67% de los museos son de titularidad pública, el 31% de las administraciones privadas y el 2% como resultado de la colaboración de varias administraciones (V. tabla).



Titularidad de los Museos en España

PERIODO DE CREACIÓN	Anterior a 1900	1900 - 1949	1950 - 1969	1970 - 1989	1990 - 1999	2000	2001	2002	No consta
TOTAL	67	131	130	297	313	35	23	21	120
TITULARIDAD PÚBLICA	56	98	85	199	202	19	18	17	76
Administración General del Estado	43	31	19	33	9	-	-	-	16
Ministerio de Cultura	27	23	10	14	1	-	-	-	5
Ministerio de Defensa	2	5	4	14	6	-	-	-	1
Patrimonio Nacional	9	1	4	-	-	-	-	-	6
Otros	5	2	1	5	2	-	-	-	4
Administración Autonómica	3	7	13	33	21	5	3	2	10
Administración Local	8	56	50	127	163	12	15	15	45
Otros	2	4	3	6	9	2	-	-	5
TITULARIDAD PRIVADA	10	28	44	95	106	15	5	3	42
Eclesiástica	6	18	29	43	36	2	1	1	16
Otros	4	10	15	52	70	13	4	2	26
TITULARIDAD MIXTA	1	5	1	3	5	1	-	1	2

El panorama museístico nacional e internacional estaría definido por los siguientes aspectos:

1. El museo se ha consolidado como una institución cultural prestigiosa y reconocida, en cuanto a su capacidad como agente transformador del entorno urbano, social y cultural, sin olvidar sus consecuencias económicas. Este nuevo concepto ha provocado un crecimiento notable de nuevos museos que, en algunas ocasiones, carecen de los principales requisitos para definirse como tal, como la existencia de una colección o una mínima garantía para la viabilidad del proyecto.
2. Un museo es un proyecto ambicioso, sus instalaciones y equipamientos multiplica los gastos de la entidad que lo patrocina, y exige un cualificado personal. Este gasto puede ahogar a sus responsables, que se ven, a menudo, obligados a buscar nuevas vías de financiación, a replantear su funcionamiento diario, con grandes limitaciones en el servicio público, o incluso llevan al cierre de sus salas de exposición permanente, o a poner sus espacios a disposición de los usos más diversos, con el fin de garantizar nuevos ingresos económicos.
3. Las exposiciones temporales se han convertido en el principal pilar divulgativo de los museos frente a la exposición permanente, al mismo tiempo que se debaten sus ventajas y desventajas, generalmente se consideran como

el mejor instrumento de difusión del museo, y que favorecen una gestión y organización más rentable.

5. El número de visitantes se ha consolidado como el parámetro más útil y práctico para evaluar el éxito y rentabilidad de un museo, pero al mismo tiempo el museo en su compromiso de servicio público, debe preocuparse cada vez más por mejorar la calidad en la visita.



El Plan Museológico: herramienta para el funcionamiento del museo.

Desde una amplia perspectiva y con la experiencia de años de trabajo, el Ministerio de Cultura y las administraciones culturales territoriales vienen planteado el Plan Museológico como el documento-proyecto capaz de ordenar y racionalizar los distintos procesos de creación y desarrollo de un museo.

Este documento de trabajo no es sólo aplicable al momento de creación de un museo, sino que debe guiar la actividad diaria de la institución y la consecución de sus objetivos a corto, medio y largo plazo. La aplicación de su metodología es, a juicio de los profesionales, el único instrumento capaz de garantizar el funcionamiento del museo con una concepción integral en el que colecciones, recursos, infraestructuras, se vertebran bajo unos mismos objetivos y bajo un único y válido criterio profesional.

El Plan Museológico se inicia con un primer punto estrictamente conceptual, en el que se define la filosofía de la institución en el marco de su especialidad y de su entorno, junto a un diagnóstico que permite evaluar la situación de forma objetiva y adoptar decisiones. Tras esta primera fase del trabajo se iniciará el desarrollo de los programas, cuya finalidad será definir las necesidades de las distintas áreas y trazar objetivos en cada una de ellas. Los proyectos serán los responsables de ejecutar estos programas. Su correcta y acertada consecución estará condicionada al nivel de detalle con el que se hayan precisado los programas anteriormente citados. El binomio programa – proyecto se convierte así en la clave del método propuesto.



Valoraciones finales

De la reflexión y la experiencia recogida en la puesta en marcha del MUSEO AGUILAR Y ESLAVA, realizaremos unas consideraciones generales finales que sirvan para racionalizar y ordenar el trabajo en la creación, desarrollo y mantenimiento de una institución museísticas que pretenda garantizar la salvaguarda, recuperación, estudio y divulgación del patrimonio de un instituto histórico. Si hasta aquí la mirada se ha ido deteniendo sobre los diferentes momentos, cuestiones y decisiones más importantes en la creación y puesta en

marcha de un museo, es ahora el momento de sintetizar estas ideas y subrayar que un museo debe cumplir las siguientes exigencias:

- a) Disponer de colecciones estables de bienes de valor histórico, artístico, científico, y educativo.
- b) Disponer o adaptar un inmueble adecuado a sus funciones museísticas.
- c) Dotarse de personal técnico estable con formación en museología y en las disciplinas científicas acordes con sus contenidos y funciones.
- d) Garantizar las áreas funcionales básicas para el cumplimiento de los fines de la institución.
- e) Disponer de infraestructura material y de servicios.
- f) Contar con dotación presupuestaria anual estable que permita el cumplimiento de sus funciones y fines.
- g) Regirse por un Plan Museológico.
- h) Cumplir la normativa administrativa en el desarrollo de sus funciones como establecimiento cultural.

Por tanto, y para finalizar estas reflexiones sobre la creación del MUSEO AGUILAR Y ESLAVA, como una institución consolidada, sólo resta recordar que tras la decisión de crear un museo se esconden un sinfín de compromisos y de trabajos de gran responsabilidad y trascendencia, y cuya concreción se hace a través del Plan Museológico, única herramienta capaz de garantizar que los nuevos museos alcancen sus objetivos y respondan a las expectativas que les han hecho nacer.